

FISCALÍA EN TERRITORIO

Pichincha

SIETE PERSONAS SENTENCIADAS POR TENENCIA DE DROGAS A GRAN ESCALA



Fuente: Dirección de Comunicación Social

El fiscal especializado en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional (Fedoti) de Pichincha, Eduardo Estrella demostró en audiencia de juicio -con pruebas periciales, materiales y documentales- que 7 personas cometieron el delito de tenencia de drogas a gran escala.

Por esta infracción penal, el Tribunal Penal conformado por los jueces Edmundo Samaniego, Sara Costales y Luis Manosalvas impusieron una sentencia de 10 años de privación de libertad.

Una de las principales pruebas presentadas por la Fiscalía, para lograr la sentencia, fue que el 24 de enero de 2017, en situación de flagrancia, se encontraron 21 kilos de marihuana en un domicilio ubicado al norte de Quito. Si existe un peso superior a los 10.000

gramos de marihuana, se considera un delito de posesión de drogas a gran escala.

Este caso fue procesado por el fiscal Estrella con base en el artículo 220, numeral 1, letra d. del Código Orgánico Integral Penal, (COIP), el cual determina una pena de diez a trece años.

AC

Artículo 220 COIP.- Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.- La persona que directa o indirectamente sin autorización y requisitos previstos: 1. Oferte, almacene, intermedie, distribuya, compre, venda, envíe, transporte, comercialice, importe, exporte, tenga, posea o en general efectúe tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan, en las cantidades señaladas en las escalas previstas en la normativa correspondiente.

Azuay

SE REALIZAN DILIGENCIAS PARA ESCLARECER LA MUERTE VIOLENTA DE UNA CIUDADANA

Adrián Rojas, fiscal Provincial de Azuay, informó que se efectúan las diligencias dentro de la investigación previa por la muerte violenta de la ciudadana Zoila G., de 50 años, hecho registrado la mañana del domingo 14 de enero, en el cantón Girón.

La víctima recibió tres disparos de arma de fuego, mientras se encontraba dentro de un establecimiento comercial. La Fiscalía trabaja para identificar a las personas que participaron en el hecho y reafirma su compromiso de investigar para que este delito no quede impune.

MG



Fuente: Dirección de Comunicación Social

Síguenos:



@FiscaliaEcuador



@fiscaliageneraldelestado

Guayas

CIUDADANOS PROCESADOS POR EL DELITO DE ROBO DE CAMARONES

La Fiscalía de Espacios Acuáticos del Guayas inició un proceso penal contra 7 ciudadanos por su presunta participación en el robo a una camaronera ubicada al suroeste de Guayaquil, frente a la Isla Puná.

La audiencia de flagrancia se realizó en la Unidad Judicial Albán Borja y tras la petición del fiscal Santos Ardila, el Juez de Garantías Penales, Luis Tapia, dictó la prisión preventiva contra los 7 detenidos, uno de ellos extranjero. Además, dispuso que el próximo 24 de enero se efectúe la audiencia de procedimiento directo para el juzgamiento de los procesados, quienes fueron detenidos en un operativo realizado el 12 de enero por la Fiscalía y la Policía que permitió desarticular una presunta organización dedicada al robo de camarón.

JR

Código Integral Penal (COIP)

Artículo 189.- Robo.- (...) Cuando el robo se produce únicamente a las cosas, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.



Fuente: Dirección de Comunicación Social

Manabí

FISCALÍA DE MANABÍ LIDERA LUCHA CONTRA EL MICROTRÁFICO

En su afán por combatir el microtráfico, el pasado 13 de enero, la Fiscalía de Manabí ejecutó 2 allanamientos en el cantón Pacuaza de Portoviejo, donde se detuvo al ciudadano Richard Z.

En la audiencia de formulación de cargos, el fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional, Luiggi Cadena, presentó los elementos de convicción que harían suponer la participación del procesado en el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización. Finalizada la audiencia, el Juez acogió el pedido de la Fiscalía y le dictó prisión preventiva.

Asimismo, en Manta, fue procesado un ciudadano por el mismo delito.

CM



Fuente: Dirección de Comunicación Social

Galápagos

DICTAMINAN SENTENCIA POR EL DELITO DE TENENCIA DE ESPECIES PROTEGIDAS

La Fiscalía de Guayas y Galápagos logró sentencia de 3 años de prisión en contra del capitán Roberto S. V. y el timonel José L. B. del barco pesquero Don Gerard V., por el delito de transporte y tenencia de especies protegidas en la Reserva Marina de Galápagos.

La embarcación fue encontrada la noche del 14 de diciembre de 2017, a dos millas dentro de la Reserva Marina de Galápagos, en un operativo realizado con varias instituciones, donde se detuvo a 21 personas y se decomisó su carga.

GM

Además, de los 21 tripulantes, 16 recibieron una sentencia de un año y medio de prisión en calidad de cómplices; y se ratificó el estado de inocencia de cinco personas. Además deberán pagar una multa de USD 307.813,60 como reparación integral a la Dirección del Parque Nacional Galápagos.



Fuente: Dirección de Comunicación Social